



CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, 15 de Enero de 2021.

A despacho del señor Juez, solicitud conversión depósitos judiciales para el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad. Sírvasse proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 0 0 7

RADICACION 761094003005-2009-00077-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, quine (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad, mediante el oficio **JPPF-022** del 12 de enero del presente año, allegado vía correo electrónico, dentro del proceso ejecutivo de alimentos que ante ese Juzgado, le sigue la señora **JULIA VALENCIA GARCES**, contra **MULFOR VALENCIA VALENCIA**, a ello se procederá, sin embargo llama la atención éste despacho Judicial, como quiera que se le ha reiterado a su digno despacho proceda hacer las gestiones ante el pagador, dando a conocer de forma clara y precisa el número de su cuenta donde debe efectuar el pago por concepto de su embargo, como quiera que para éste despacho demanda un desgaste permanente, ya que no es la primera vez que se pone a su disposición los dineros que erróneamente llegan a la cuenta de éste despacho.

Dado lo anterior solicitamos de su aclaración ante el Pagador para que proceda hacer los correspondientes pagos a la cuenta de su despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1. LIBRESE OFICIO** al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad, para que comunique al pagador el número correcto de la cuenta que ese despacho posee para que continúe realizando los descuentos del demandado en la cuenta y proceso correspondiente.
- 2. REMÍTASE** todos los títulos de depósitos judiciales existentes en este Despacho, los cuales corresponden al proceso que ante ese Juzgado adelanta la señora **JULIA VALENCIA GARCES**, contra **MULFOR VALENCIA VALENCIA**, consignados a este Juzgado por error involuntario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

HENRY BERNARDO HURTADO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por

ESTADO ELECTRÓNICO No.003

Publicado en el portal web de la rama judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura>.

Buenaventura, **18-ENERO-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.